ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 02/15

LOCACIÓN DE INMUEBLE – CIUDAD DE PILAR

ID. Nº 302479

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 (Veinte y Nueve) días del mes de Enero del año 2016, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD, sito en Avda. Fernando de la Mora Nº 2.998 c/ Avda. de la Victoria, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada en el marco de la **Contratación para Locación de Inmueble - Ciudad de Pilar" con ID. 302479**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Locación de Inmueble el siguiente oferente con su respectiva oferta, según consta en el Acta de Apertura N°02/16 de fecha 25/01/16.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA EN Gs.
NOEMI NÚÑEZ DE LIUZZI	54.000.000.-IVA Incluido

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

1. Evaluación de la Documentación Legal y formal;
2. Evaluación Técnica; y
3. Evaluación Económica.

1. **Evaluación de la Documentación Legal:**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Empresa **NOEMI NUÑEZ DE LIUZZI**	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe estar completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
C) Declaración Jurada el Art. 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.	Cumple	
1) Se verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	
2) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública".	Cumple	
D) Declaración Jurada de no violar los derechos de los menores según Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, se procedió a realizar las consultas correspondientes en el SINARH, a fin de verificar si los oferentes participantes (Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas) de la Contratación para Locación de Inmueble figuran como Funcionarios Públicos, al respecto, **posterior a la verificación en el SINARH** se ha comprobado que ninguno de los oferentes firmantes y/o representantes figuran como funcionarios públicos.

1.1 Evaluación de la Documentación Formal:

Documentos de carácter formal	EMPRESA NOEMI NUÑEZ DE LIUZZI Cumple/No cumple
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;	No Aplica
h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble;	Cumple
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Cumple

2. Evaluación Técnica:

Analizada la oferta presentada por la señora **NOEMI NUÑEZ DE LIUZZI** se verifica que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 3 de la Nota de Invitación.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION ADM. Y FINANZ.
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

3. **Evaluación Económica:**

El monto total ofertado es de Gs. 54.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones) IVA Incluido, por el periodo de 11(Once) meses desde la firma del contrato.

CONCLUSICIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACÍON

Analizados todos los aspectos de evaluación de la oferta presentada y de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se **RECOMIENDA ADJUDICAR** el presente llamado a la señora **NOEMI NUÑEZ DE LIUZZI**, por un monto total de **Gs. 54.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones) IVA Incluido**

****El detalle de los ítems adjudicados se encuentra desglosado en los Anexos B-02-09 de adjudicación.**

C.P. Javier Benítez
Director de Administración y Finanzas

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 02/16, del llamado a Locación de Inmueble "Alquiler de Inmueble - Ciudad de Pilar, con ID. Nº 302479; el **Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD resuelve**: Adjudicar el presente llamado a la señora:

- **NOEMI NUÑEZ DE LIUZZI,** por el monto de **Gs. 54.000.000- (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones) IVA Incluido.**

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo